



INFORMACIÓN DE APOSTILLAS COLOMBIANAS

La apostilla es la legalización de la firma de un funcionario público en ejercicio de sus funciones cuya firma deberá estar registrada en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se apostilla la firma del funcionario público impuesta en el documento mas no se certifica ni revisa su contenido.

Este trámite se realiza **solamente** en línea a través del aplicativo web, adjuntando el documento que se desea apostillar:

<https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>

IMPORTANTE:

1. El tiempo máximo para respuesta del trámite es de 3 días hábiles en casos de caída del sistema, luz o desastres.
2. Digitalizar cada documento en archivos separados utilizando un escáner y almacenarlo en un archivo en formato PDF que no supere los 11 megabytes de peso.
3. Se recomienda un escáner con buena resolución, para que la imagen sea clara y los datos puedan verificarse fácilmente.
4. Los documentos que contengan información por los dos lados de la hoja deben ser escaneados por las dos caras y en toda su extensión.
5. Se admiten diez (10) documentos por solicitud.
6. Todos los documentos deben contener la firma del funcionario público debidamente registrada en la Base de datos de la Cancillería. Por favor consultar la lista en https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea/requisitos
7. Una vez su solicitud sea verificada y aprobada, recibirá en su correo electrónico el vínculo para realizar el pago.

Cada apostilla cuesta EUR 8. Si la apostilla es aprobada, usted recibe un código de verificación que remite al Consulado por correo electrónico para brindarle la información de la cuenta bancaria para pago por transferencia. Una vez se registre el pago, se recibe la apostilla en PDF para su impresión de manera automatizada.

- Para que la Apostilla pueda ser pagada en el Consulado, el solicitante debe seleccionar dicha opción de pago durante la solicitud.

Barckhausstraße 10,60325 Frankfurt am Main

+49(0)69959567-0

frankfurt.consulado.gov.co - cfrankfurt@cancilleria.gov.co

Frankfurt am Main, República Federal de Alemania



Consulado de Colombia en Frankfurt

- Los Consulados no imprimen ni realizan trámite alguno sobre las apostillas, por disposición de la ley colombiana.
- **Todas** las apostillas son expedidas por la Coordinación de Apostilla en Bogotá y no por los Consulados.

INFORMACIÓN SOBRE APOSTILLAS DE REGISTROS CIVILES EN REGISTRADURÍAS:



Si su registro civil **NO** es expedido por Notarías o Consulados, la solicitud de apostilla y/o legalización del mismo deberá realizarla al correo electrónico **validacionsirf@registraduria.gov.co**, siguiendo las indicaciones del enlace:

https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea/requisitos



Nota: la expedición de su apostilla y/o legalización, depende de los tiempos de verificación del registro civil en la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.

Para mayor información comuníquese con el Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC) en la línea 3826999 en Bogotá o a través de los servicios: chat, correo electrónico (pqrs.cancilleria.gov.co) y video llamada que ha dispuesto el Ministerio de Relaciones Exteriores, en su página web www.cancilleria.gov.co, medios que funcionan las 24 horas.

Barckhausstraße 10,60325 Frankfurt am Main

+49(0)69959567-0

frankfurt.consulado.gov.co - cfrankfurt@cancilleria.gov.co

Frankfurt am Main, República Federal de Alemania